



Viceministerio de Igualdad
de Oportunidades

Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales



**MINISTERIO DE JUSTICIA
VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**GUIA PARA EL RECOJO Y
SISTEMATIZACIÓN DE
INFORMACIÓN DE GÉNERO
EN PRESUPUESTOS
MUNICIPALES
Y PREFECTURALES**

2009

GUÍA PARA EL RECOJO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE GÉNERO EN PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y PREFECTURALES

Ministra de Justicia
CELIMA TORRICO ROJAS

Viceministra de Igualdad de Oportunidades
CRISTINA CHOQUE ESPINOZA

Directora General
IRMA CAMPOS GARVIZÚ

Consultora
TANIA SANCHEZ

Diseño y diagramado
DERLIZ BARRERO

Edición e Impresión
GENTE CON TALENTO

Depósito Legal

La Paz, Bolivia
Mayo, 2009

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
I. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO Y CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	8
I.1. INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	9
I.1.1. Categoría INVERSIÓN FOCALIZADA EN MUJERES (FM)	9
I.1.2. Categoría INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDADO DE LA FAMILIA (CSCF)	9
I.1.3. Categoría CULTURA DE IGUALDAD (CI)	9
I.2. INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	10
I.2.1. Categoría REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (RSIG)	10
I.3. INVERSIÓN EN GASTOS GENERALES	10
II. INDICADORES DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO	10
II.1. Indicadores de género	10
II.2. Indicadores de PSG	11
II.2.1. INDICADOR: INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO - IEG	12
II.2.2. INDICADOR: EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD/IGUALDAD DE GÉNERO - EIEG	12
II.2.3. INDICADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO	13
II.2.4. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO	13
II.2.5. INDICADOR DE INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - IRSIG	13
II.2.6. INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - EIRSIG	13
II.2.7. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	14
III. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	14
III.1. PASO 1. Información base necesaria	14
III.2. PASO 2. Procedimiento de identificación de la información municipal	14
III.3. PASO 3. Matriz de sistematización y cálculo de indicadores	17
III.4. PASO 4. Valoración de los indicadores y ranking municipal	19
III.5. EJEMPLO DE RANKING E INDICADORES PARA MUNICIPIOS DE COCHABAMBA	20
IV. PRESUPUESTOS PREFECTURALES	22
IV.1. PASO 1. Información base necesaria	22
IV.2. PASO 2. Procedimiento de identificación de la información prefectural	22
IV.3. PASO 3. Matriz de sistematización y cálculo de indicadores	25
IV.4. PASO 4. Valoración de los indicadores	27
V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	29
ANEXO 1 Fichas metodológicas de construcción de indicadores de inversión para la equidad e igualdad de género	31
ANEXO 2. Fichas metodológicas de construcción de indicadores de inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género	37

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN¹

La nueva concepción de desarrollo adoptada por el Gobierno de Bolivia expresa la necesidad del “Vivir Bien”² entendida como el encuentro entre pueblos y comunidades, respetando la diversidad e identidad cultural; es decir, una convivencia comunitaria con interculturalidad y sin asimetrías de poder: “No se puede vivir bien si los demás viven mal”.

El Vivir Bien es la demanda de humanización del desarrollo en el sentido de advertir que la diversidad cultural permite asegurar la responsabilidad y obligación social en el desempeño de la gestión pública; de tal manera, el desarrollo se convierte en un proceso colectivo de decisión y acción de la sociedad como sujeto activo y no como receptores de directrices verticales.

Complementariamente, el **Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: Mujeres construyendo la Nueva Bolivia, para vivir bien**, aprobado mediante Decreto Supremo 29850 el 10 de diciembre de 2008, reconoce que “En la actualidad no hay otro concepto que haya develado mejor la situación de las mujeres respecto de la de los hombres que el de género. Este concepto se refiere a las relaciones socialmente construidas, por determinantes ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, entre hombres y mujeres, por lo tanto, *no hay una sino múltiples formas* de construcción de estas relaciones; pero, lo que las hace similares es el hecho de constituirse en el marco de un sistema patriarcal que actualmente no conoce fronteras y que establece relaciones jerárquicas verticales de *subordinación de los hombres sobre las mujeres.*”

Sus objetivos estratégicos plantean que en todos los niveles de la gestión pública:

- Se generan condiciones para el ejercicio pleno de los derechos económicos, productivos y laborales de las mujeres.
- Se garantiza el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres en todos los niveles y ciclos de la educación.
- Se garantiza la salud integral de las mujeres y promueve el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Se generan las condiciones para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género y sanciona las prácticas discriminatorias.
- Se generan las condiciones para la reducción drástica de barreras que limitan la participación de las mujeres en espacios de decisión, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades.
- Se garantiza la institucionalidad de mecanismos públicos para implementar políticas, estrategias y programas por la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la asignación de suficientes recursos físicos y financieros, así como de recursos humanos calificados.

A partir del apoyo de UNIFEM al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades para la elaboración de un sistema de Seguimiento y Monitoreo de Presupuestos Sensibles al Género ejecutados por prefecturas y municipios del país, presentamos la **Guía para el recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales**, que busca brindar elementos conceptuales e instrumentos prácticos que permitan realizar el recojo y sistematización de la inversión en género, así como el manejo de las categorías e indicadores de Presupuestos Sensibles al Género (PSG) para el análisis de los presupuestos municipales y prefecturales. En este sentido, no es una herramienta técnica para la formulación del presupuesto.

Esta Guía esta dirigida, en primera instancia, a operadores técnicos del nivel central, en especial de los viceministerios de Igualdad de Oportunidades y de Contaduría y Presupuestos; a los técnicos del Observatorio Nacional Bolivia Democrática que son las instancias nacionales encargadas de realizar el seguimiento a la ejecución presupuestaria y/o a las políticas de género. En segunda instancia, la pueden aplicar funcionarios municipales, prefecturales y actores del sector privado y/o social cuyas actividades estén relacionadas al análisis de este tema. Por tener un contenido teórico y técnico, que son características inherentes al enfoque de género y al presupuesto público, requiere de un conocimiento básico previo en estas temáticas.

¹ Este documento fue elaborado en coordinación y con los aportes de Mirela Armand Ugon Responsable del Programa de Formación y Vigilancia Social del IFFI.
² Extraído del Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia 2006 – 2010.

La propuesta metodológica que planteamos en la presente Guía, toma como referentes el trabajo realizado en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local: Iniciativas de presupuestos sensibles a género en BOLIVIA” apoyado por UNIFEM y los aportes de documentos producidos por el Instituto de Formación Femenina Integral en los reportes de PSG de su Observatorio de Equidad de Género³, la Mesa Nacional de Trabajo de Presupuestos Sensibles al Género (MNT – PSG)⁴, el documento “Indicadores de género en el POA – Presupuesto Municipal” producido por del Colectivo Cabildeo⁵, así como las experiencias, reflexiones y análisis realizados en estos años por las tres instituciones y el Programa de PSG de UNIFEM en Bolivia.

El documento se desarrolla en 5 capítulos. El primero, trata el concepto de presupuestos sensibles al género y de las categorías de inversión con enfoque de género a utilizar en el análisis. En el segundo capítulo, se plantean los indicadores que nos permitirán dar cuenta de la inversión en equidad de género y realizar la evaluación de los avances alcanzados. Los capítulos 3 y 4, presentan el proceso y las herramientas a utilizar para el análisis de los presupuestos municipales y prefecturales, respectivamente. Finalmente, en el último capítulo, realizamos un conjunto de observaciones, recomendaciones y sugerencias para mejorar los procesos de registro de información de manera que se visibilicen los programas y/o proyectos orientados al logro de la equidad de género.

I. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO Y CATEGORÍAS DE INVERSIÓN⁶

El análisis de los PSG se basa en la comprensión de que las políticas públicas y la distribución de los recursos no son neutrales. Las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas, que hacen que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre varones y mujeres. No es suficiente que el discurso político reconozca la necesidad de garantizar la equidad en la distribución de la riqueza entre mujeres y hombres. Es fundamental introducir el enfoque de género en la distribución de los recursos públicos, a través del presupuesto.

Los PSG incorporan las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de hombres y mujeres en el reparto de los recursos públicos y en el diseño de sus programas, planes y actividades específicas, teniendo en cuenta el impacto que genera sobre ellos y ellas de manera diferenciada. Los PSG no son presupuestos separados para hombres y mujeres y no suponen, necesariamente, un incremento en el gasto público. De lo que se trata es definir las actividades necesarias para cerrar las brechas de inequidad de género existentes y asignar los recursos suficientes para su ejecución.

Si los objetivos de un análisis de PSG sirven para visibilizar la perspectiva de género en el gasto público, contribuir a elaborar y profundizar las políticas públicas en pro de la equidad de género y permitir un seguimiento de la voluntad política en las instancias públicas para la superación de las brechas de género y del impacto alcanzado, necesitamos organizar la información de tal manera que sea clara y comprensible para todos los/las actores/a involucrados.

Por ello, dado que en los diferentes niveles del Estado existe una gran dispersión e invisibilización de acciones para la equidad de género, para acercarnos a la construcción de indicadores de PSG planteamos la conveniencia de agrupar las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en dos grandes grupos organizados en torno al tipo de política, así como su posible impacto respecto a la equidad de género: la **Inversión para la Equidad e Igualdad de Género**, que hace referencia a las políticas y acciones que inciden de forma explícita o directa en la superación de brechas de género y la **Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género**, referida a las políticas y acciones redistributivas dirigidas a la población en general que contribuyen indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres.

3 Reportes de los “Observatorios de Equidad de Género” 2005 y 2007, elaborados por Mirela Armand, Tania Sánchez y Carmen Zabalaga de IFFI.

4 La Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles a Género (MNT – PSG): integrada inicialmente por el Instituto de formación Femenina Integral (IFFI), el Colectivo Cabildeo, UNIFEM, la Asociación Nacional de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), LA Red de Mujeres transformando la Economía (REMTE), el Foro Político de Mujeres, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL), el Defensor del Pueblo, la Coordinadora de La Mujer, el Viceministerio de Género y Generacional, las dos Comisiones de Género del Congreso Nacional y Gregoria Apaza, a la que se sumaron el PADEP – GTZ, la Plataforma de Mujeres de La Paz, LA Red ADA y CIPCA.

5 Documento elaborado por Silvia Fernández y Marta Lanza del Colectivo Cabildeo – 2006.

6 Estas categorías, tomaron como base las propuestas iniciales trabajadas por Carmen Zabalaga en base al análisis de género de los POAs Presupuestos Municipales, tomando la idea de las categorías de clasificación de gasto de Ronda Sharp 2000 y con la colaboración de Tania Sánchez y Leonor Patscheider de IFFI. Se desarrollaron en el Observatorio de Equidad de Género del IFFI y en la Guía de Transversalización de Género en los Planes Sectoriales de Desarrollo elaborada por Silvia Fernández, consultora del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y fue afinada con los aportes de la Coordinadora Nacional del Programa de PSG de UNIFEM en Bolivia, Carmen Zabalaga.

I.1. INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

I.1.1. Categoría INVERSIÓN FOCALIZADA EN MUJERES PARA CERRAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD (FM)

Nombra la inversión pública en medidas de acción positiva que reducen brechas de inequidad de género. Se refieren a la inversión en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas.

Se entiende como **medidas de acción positiva**, aquellas medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre las mujeres y hombres; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. Se entiende por **brechas de inequidad en género** a la diferencia y distancia entre mujeres y hombres respecto al ejercicio de los derechos humanos.⁷

I.1.2. Categoría INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDADO DE LA FAMILIA Y LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO (CSCF)

Nombra la inversión pública que promueve la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia, permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas sólo a las mujeres y contribuyan a disminuir su carga de trabajo en el hogar, liberando su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos.

Se entiende por **responsabilidad social y pública en la reposición de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia** a la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que reduzcan la carga de trabajo en el hogar, como ser: protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidades u otros.

Debido a los estereotipos y la distribución de roles de género en nuestra sociedad, las mujeres son quienes, principalmente, asumen la responsabilidad del trabajo reproductivo que hace posible la vida familiar y la reproducción social de la fuerza de trabajo. Generalmente, esto implica una doble y hasta triple jornada de trabajo de la mujer, que ven limitadas sus posibilidades de acceder a otros espacios y oportunidades de formación y participación político-social y económica. Con esta categoría de gasto público se refuerza la idea de que esta responsabilidad debe ser asumida colectivamente, no sólo a nivel de la familia, sino que es una responsabilidad social y pública.

I.1.3. Categoría DE INVERSIÓN PARA LA DESCOLONIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD (CI)

Nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.

Se refiere a programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; a la flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural; también aquellos que impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y la vigencia de sus derechos políticos que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

La discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres en razón de género, son fenómenos presentes en nuestra sociedad que se complejizan en la convergencia de factores étnico-culturales y de clase; por tanto, el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales, no sólo desde la mirada de género, sino atendiendo a la discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

⁷ De acuerdo a las competencias propias de cada nivel estatal y a la experiencia de seguimiento a la gestión pública, se identificarán los programas o proyectos que estarían comprendidos en cada una de las categorías en los siguientes capítulos.

I.2 INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

I.2.1. Categoría REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO⁸ (RSIG)

Nombra la inversión pública orientada a la redistribución social de la riqueza que, al mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos, contribuye indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres. Si bien este tipo de inversión es favorable, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género.

Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen la disminución de brechas en educación, el derecho a la salud reproductiva intercultural y los derechos políticos.

I.3 INVERSIÓN EN GASTOS GENERALES

Hace referencia a los gastos en bienes y servicios a disposición de toda la comunidad no identificables en cuanto al enfoque de género. La categoría comprende todos los programas/proyectos que no están incluidos en las anteriores categorías, que no tienen influencia para el logro de la equidad de género o que incluso pueden tener efectos perjudiciales. Sin embargo, esto sólo se podría determinar con estudios de impacto de la inversión pública.

II. INDICADORES DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

II.1. Indicadores de género

De manera general, podemos decir que los indicadores de género constituyen una herramienta que nos permite conocer la realidad históricamente situada, respecto a la situación de mujeres y hombres en la sociedad, las desigualdades y brechas existentes, su acceso a beneficios y recursos y al control de éstos, las posibilidades y oportunidades para su participación activa, etc. Es decir, nos ayudan a observar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su situación social y sus intereses específicos y a evaluar los avances que se vayan dando hacia la superación de esas brechas, la eliminación de estereotipos sociales y la discriminación de género.

La construcción y uso de Indicadores de Género, tiene los siguientes objetivos⁹:

- Visibilizar las desigualdades inter e intra genéricas.
- Visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo.
- Informar sobre aspectos específicos de las mujeres.
- Contribuir al diseño de políticas públicas equitativas en términos de género y mayor justicia en la distribución de los recursos y las oportunidades.

Por tanto, estos indicadores sirven para orientar la formulación de políticas públicas y el monitoreo a los avances e impactos de éstas. En este sentido, encontramos definiciones que refuerzan estas características de los indicadores de género que señalan:

- Son medidas de las implicaciones que las políticas y los presupuestos conllevan para las mujeres y las niñas en contraste con las que tienen para hombres y niños. (Elson D., 2002)
- Indican en qué medida y de qué manera las políticas y los presupuestos han logrado objetivos y resultados en materia de equidad de género¹⁰.

⁸ Esta categoría surgió de la identificación de proyectos en los POAs municipales de Cochabamba, que siendo positivos para la equidad de género no podían ser incluidos en las características definidas para las anteriores categorías. Por ello en principio se utilizó el concepto de “Inversión no focalizada estratégica” para el análisis de los POAs de los municipios de Sipe Sipe y Quillacollo publicados por IFFI en diciembre de 2008. La actual denominación y el concepto de la misma, fue una construcción colectiva con Carmen Zabalaga, Silvia Fernández y Mirela Armand en el marco de la presente consultoría.

⁹ Andía Pérez Bethsabé y Beltrán Barco Arlette, *Documento metodológico sobre el análisis del presupuesto público con enfoque de género: Sistematización de las experiencias en la Región Andina*. UNIFEM Región Andina, 2003.

¹⁰ Idem.

Podemos identificar una amplia gama de indicadores de género, que abarcan desde los que miden la situación actual hasta los que miden la eficacia e impacto de las políticas públicas en la superación de las desigualdades de género.

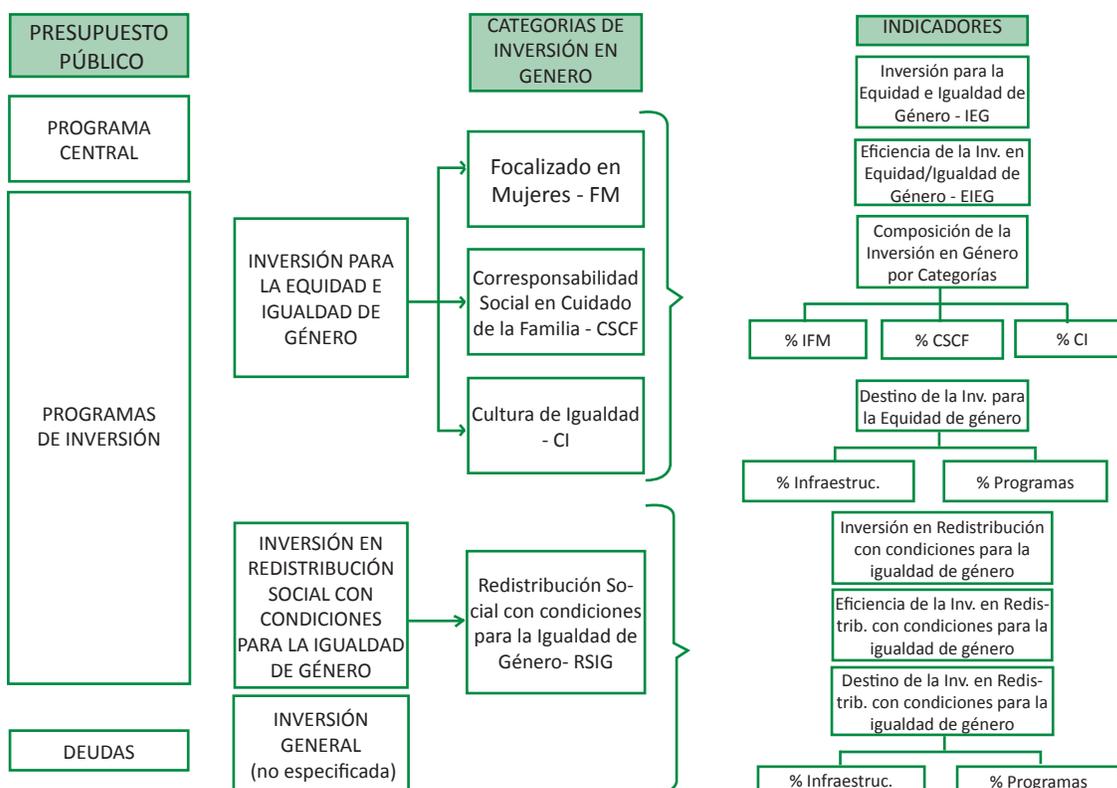
II.2 Indicadores de PSG

Dado que el interés central es realizar un análisis de las políticas públicas desde la perspectiva de la ejecución operativa financiera, en el presente documento los indicadores están referidos exclusivamente a la distribución y ejecución presupuestaria anual. En ese marco, nos focalizamos en el tema de la inversión pública; tratamos de identificar si esta existe y que contribuya a la igualdad de género, a la vez, evaluar su peso en el conjunto de la inversión pública.

Estos indicadores nos dan pautas para apreciar la sensibilidad y la voluntad política de las autoridades públicas para avanzar en un ejercicio equitativo de los derechos humanos de las mujeres, expresada concretamente en la asignación de recursos para la equidad de género. Por otro lado, nos permiten dar cuenta de los esfuerzos reales que se realizan en los diferentes niveles e instancias públicas para redistribuir los recursos públicos de manera equitativa, posibilitando un mejor acceso a bienes, servicios y desarrollo de capacidades que incidan en la superación de las brechas de género.

A continuación, presentamos un diagrama que permite visibilizar el conjunto de categorías de inversión en género y los indicadores utilizados.

MATRIZ 1
CATEGORIAS E INDICADORES DE PSG¹¹



11. Tomado del Observatorio de equidad de género: Presupuestos sensibles al Género análisis de presupuestos municipales 2007. IFFI

II.2.1. INDICADOR: INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO - IEG¹²

Este indicador permite dar cuenta de la voluntad política que expresa la instancia pública, para invertir en políticas que contribuyan a avanzar sistemáticamente hacia la igualdad de género, comprendiendo programas, proyectos y servicios, para ejecutar medidas de acción positiva enfocadas a mujeres, contemplando sus diferencias generacionales, étnicas y de clase, para posibilitar un mejor acceso a bienes, servicios, desarrollo de capacidades y la democratización del cuidado de la familia, así como medidas orientadas a modificar valores y prácticas discriminatorias de género en la sociedad.

Mide la magnitud y el desempeño de la inversión en equidad de género expresada en el porcentaje (%) de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión orientada a la igualdad de género, considerando las categorías: focalizada en mujeres, corresponsabilidad social del cuidado de la familia y cultura de igualdad, respecto del total de inversión municipal ejecutada (programas de inversión), sin considerar deudas.

$$IEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM + CSCF + CI)}}{\text{Total de Inversión (municipal/prefectural) ejecutada}} \times 100$$

Se debe aclarar que a nivel municipal y del Sistema de Información y Análisis de la Gestión Municipal (SIAM), la conceptualización del gasto de funcionamiento y de inversión se traduce en la práctica en un uso “flexible” del concepto, ya que se contabiliza un porcentaje de gastos de funcionamiento en los mismos proyectos de inversión; por tanto, se tomará en cuenta los programas de inversión incluidos los gastos para su funcionamiento que es lo que se utiliza a nivel nacional.

En el caso de las prefecturas, los gastos de funcionamiento de la administración central (Programa 00) están separados de los de inversión en los programas y proyectos; sin embargo, se asumirán los gastos de inversión con su correspondiente gasto de funcionamiento tanto para los Municipios como Prefecturas, en vista de que el funcionamiento de los programas es vital para asegurar la implementación de políticas de género, por ejemplo, las unidades de género, los servicios legales integrales, etc.¹³, particularmente en el caso de los programas sociales que cuentan con muchas acciones recurrentes.

El nombre del indicador tiene que ver con la necesidad de revalorizar las acciones relacionadas con el campo social, en particular con género, que en el presupuesto público suelen ser consideradas como gasto y no como inversión.

II.2.2. INDICADOR: EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO - EIEG

Este indicador mide el nivel de eficiencia de la ejecución presupuestaria, comparando el monto total ejecutado en equidad de género respecto de lo programado en género. Los totales programados y ejecutados se construyen utilizando la suma de las tres categorías, como se expresa en la siguiente fórmula

$$EIEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total Programado en Género (FM+CSCF+CI)}} \times 100$$

¹² En el anexo 1 se puede observar con detalle el procedimiento de construcción de cada uno de los indicadores de equidad e igualdad de género.

¹³ “Cuando se menciona la inversión en género, no se puede referir exclusivamente a intervenciones en proyectos, sino que pueden realizarse mediante cualquier tipo de categoría programática. Así, el gasto que se realiza en los Servicios Integrales Municipales (SLIM) puede comprender un gasto corriente, como ser el pago de luz y agua para el funcionamiento de sus oficinas, un gasto de inversión, como ser la compra de una movilidad para fines de traslado de las víctimas de violencia, y un gasto en proyectos de inversión como ser la construcción de un albergue para atención temporal de las víctimas de violencia. Sin embargo, en cada entidad pública deberán identificarse correctamente las categorías programáticas vinculadas a intervenciones exclusivas de género.”, Waldo Gutiérrez, Institucionalización de la Equidad de Género en el marco de la Política Fiscal, borrador, 2008, p.67.

II.2.3. INDICADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO

Permite analizar cómo se distribuye la inversión para la equidad de género ejecutada entre las diferentes categorías de inversión. Mide la distribución de la inversión en equidad de género por categoría:

$$\% \text{ de inversión focalizada en mujeres} = \text{FM} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en corresponsabilidad social en cuidado de la familia} \\ = \text{CSCF} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en cultura de igualdad} = \text{CI} \times 100 / \text{IEG total}$$

II.2.4. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO

Este indicador cuantifica la inversión en equidad de género ejecutada, destinada a programas y proyectos de infraestructura y equipamiento (proyectos capitalizables) y a programas y proyectos no capitalizables¹⁴. Este indicador esta expresado en %

$$\% \text{ de inversión en género destinada a programas y/o proyectos no capitalizables} \\ = \text{IEG en PNC} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en género destinada a infraestructura y equipamiento} \\ = \text{IEG en IE} \times 100 / \text{IEG total}$$

II.2.5. INDICADOR DE INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - IRSIG

Este indicador mide la magnitud de la inversión municipal, expresada en el porcentaje (%) de presupuesto ejecutado en proyectos de redistribución social con condiciones para la igualdad de género, respecto del total de inversión municipal ejecutada sin considerar deudas:

$$\text{IRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG}}{\text{Total de Inversión (municipal/prefectural) ejecutada}} \times 100$$

II.2.6. INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - EIRSIG

Este indicador mide el nivel de la eficiencia de la ejecución presupuestaria municipal, comparando el monto ejecutado respecto de lo programado en la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{EIRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG}}{\text{Total Programado en RSIG}} \times 100$$

14 Según las Directrices Específicas para la elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación del Presupuesto Municipal - 2007", del Ministerio de Hacienda, dentro de los gastos no capitalizables, se contemplan proyectos sociales que una vez concluidos no forman parte de los activos fijos.

II.2.7. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Este indicador cuantifica la inversión ejecutada en la categoría de Redistribución social con condiciones para la igualdad de género, destinada a programas y proyectos de infraestructura y equipamiento (proyectos capitalizables) y a programas y proyectos no capitalizables. Este indicador esta expresado en porcentaje (%)

$$\% \text{ de Inv. RSIG destinada a programas y proyectos no capitalizables} = \frac{\text{RSIG en PNC} \times 100}{\text{RSIG total}}$$

$$\% \text{ de Inv. RSIG destinada a infraestructura y equipamiento} = \frac{\text{RSIG en IE} \times 100}{\text{RSIG total}}$$

III. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

III.1. PASO 1 - Información base necesaria

Para realizar un análisis de género de los presupuestos municipales, necesitamos contar con el último Presupuesto Reformulado y con el Presupuesto Ejecutado por la entidad de la gestión en cuestión. Esta información debe contener: Programa, Sub Programa, Proyecto, Actividad, Descripción, Presupuesto Vigente según la entidad y Presupuesto Devengado. Lo Devengado precisa la real ejecución presupuestaria de la entidad. Esta información se encuentra sistematizada en el Ministerio de Hacienda.

En la Matriz 1, se puede ver la forma en que generalmente se obtiene esta información. Es importante contar con la descripción de cada uno de los proyectos o actividades, eso nos permite identificar los que pueden ser tomados en cuenta en las categorías de género.

MATRIZ 1

Gestión	Entidad	Programa	Sub-programa	Proyecto	Act.	Descripción	Presupuesto vigente s/ la entidad	Devengado
2008		00	00	00	01			
		10	00	00	01			
		10	00	01	00			
		20	00	00	02			
		21	00	03	00			

III.2. PASO 2 - Procedimiento de identificación de la información municipal

Este es el paso más delicado del proceso. Primero, debemos revisar en detalle los posibles proyectos comprendidos en cada una de las categorías para estar familiarizados(as) con las mismas. En el siguiente cuadro aparece un listado indicativo de proyectos para cada una de las categorías en el nivel municipal.

Categoría Inversión Focalizada en Mujeres

- Proyectos de capacitación y formación de liderazgo para mujeres.
- Proyectos de apoyo a organizaciones de mujeres.
- Proyectos promoción de la participación de las mujeres.
- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.
- Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres.
- Promoción, apoyo y/o asistencia técnico productiva a emprendimientos de mujeres.
- Capacitación laboral de las mujeres y/o promoción del empleo de mujeres.

Categoría Inversión en Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia

- Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles o wawa wasis.
- Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías.
- Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional, para niños/as y adolescentes.
- Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes.

Categoría de Inversión en Cultura de igualdad

- Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género.
- Funcionamiento del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)
- Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica.
- Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio, sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género.
- Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.

Categoría Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género

- Proyectos de alfabetización, post alfabetización y educación alternativa.
- Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar, como ser transporte escolar, internados para educación primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, comedores populares, etc.
- Seguro Universal Materno Infantil: SUMI.
- Infraestructura de salud reproductiva
- Proyectos que garanticen las condiciones básicas para el ejercicio equitativo de derechos políticos, como ser procesos de carnetización, capacitación mixta en gestión del desarrollo y otros.
- Construcción y ampliación de sistemas y redes de agua potable.

En base a los estudios ya realizados¹⁵, generalmente los proyectos de las **Categorías Focalizada en Mujeres y de Cultura de Igualdad** se encuentran ubicados en los siguientes Programas de la estructura programática municipal¹⁶:

- 25 (Políticas de Género)
- 26 (Defensa y protección de la Niñez y la Mujer)

Ocasionalmente, proyectos de estas dos categorías, pueden encontrarse en el programa:

- 34 (Fortalecimiento Municipal)

Asimismo, puede suceder que algunos proyectos focalizados para mujeres se encuentren también en los Programas:

- 10 (Fomento a la Producción Agropecuaria)
- 20 (Servicios de Salud)
- 21 (Servicios de Educación)

Los proyectos de la Categoría de **Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia** pueden encontrarse en los Programas:

- 20 (Servicios de Salud)
- 21 (Servicios de Educación)
- 25 (Políticas de Género)
- 26 (Defensa y protección de la Niñez y la Mujer)

Para identificar proyectos de la **Categoría Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género**, se debe buscar principalmente en los programas:

- 10 (Fomento a la Producción Agropecuaria)
- 11 (Agua Potable y Saneamiento Básico)
- 20 (Servicios de Salud)
- 21 (Servicios de Educación)
- 34 (Fortalecimiento Municipal)

En base a estos criterios, se realiza una revisión de la Matriz 1 que contiene el presupuesto programado y ejecutado por la entidad municipal; identificar los programas o proyectos de género y trasladarlos a la Matriz 2. En ésta Matriz se debe ubicar los proyectos identificados según el tipo de categoría de inversión y componente al que pertenezcan.

15 Tres reportes de PSG del Observatorio de Equidad de Género, con análisis de 15 municipios piloto en las gestiones 2002, 2003 y 2006 y Documento de análisis de PSG de 44 municipios del Departamento de Cochabamba, gestión 2007, para el Cuarto Reporte del Observatorio, IFFI.

16 Debe advertirse sin embargo, que algunos Municipios no siguen en forma estricta la estructura programática establecida en las Directrices del Ministerio de Hacienda para la elaboración de POAs Municipales.

MATRIZ 2

MATRIZ DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN PORRE INVERSIÓN EN GÉNERO						
1	A	B	C	D	E	F
3	Código proy. act.	Descripción	Fuente Origen reconstruido	Ejecutado	Sección: Ejecutado en Infraestructura y equipamiento	Ejecutado en Proyectos de inversión Capital Institucional
6		INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO				
7	05 0000 03	Inversión focalizada en mujeres				
8		Capacitación y formación de mujeres	12.000,00	14.351,70		14.351,70
9		Financiamiento a la Entidad Local para el Emp. Mujeres	12.000,00	3.427,70		3.427,70
10		Total SUMA(D7:D9)		SUMA(E7:E9)		
11		Inversión en correspondencia social de nuestro pueblo				
12	21 0000 03	Funcionamiento de la municipalidad en...	85.000,00	12.820,70		12.820,70
13	21 0004 00	Construcción para la familia	1.940.000,00	1.4700,70	1.470.000,00	
14						
15		Total SUMA(D12:D14)		SUMA(E12:E14)		
16		Inversión en cultura de igualdad				
17	28 0000 00	Sim	50.000,00	35.580,24		35.580,24
18	28 0000 01	Capacitación y formación de mujeres	94.800,00	70,00		
19						
20		Total SUMA(D17:D19)		SUMA(E17:E19)		
21		TOTALES			SUMA(F7:F19)	SUMA(G7:G19)
22						
23		INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA FIJACIÓN DE GÉNERO				
24	20 0000 02	SUM	591.200,00	245.435,20		245.435,20
25	21 0000 00	Mejoramiento de internados de color	8.000,00	25.750,00	25.750,00	
26	11 0000 01	Construcción sistemas de agua potable	1.180.000,00	947.000,00	940.000,00	
27	21 0000 07	Programa de alfabetización en voz y video	50.000,00	51.400,22		51.400,22
28		Total SUMA(D24:D27)		SUMA(E24:E27)		
29		TOTALES			SUMA(F24:F27)	SUMA(G24:G27)
30		DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO				
31		Presupuesto municipal total	20000	20000		
32		Funcionamiento Central	1000	1000		
33		Programas de inversión	1.910.000	2.310.000		
34		Deudas	200	200		
35		INVERSIÓN MUNICIPAL (menos deudas)	200.000	200.000		

La columna A consigna en forma condensada, los códigos de la Matriz 1 para la clasificación de programa, subprograma, proyecto y actividad. En esta Matriz 2 ya se cuenta con las fórmulas necesarias para calcular los totales programados y ejecutados en las diferentes categorías de género y los datos necesarios relacionados con la inversión municipal en general. Las casillas que están en color, y tienen fórmulas, contienen los datos que hay que trasladar a la Matriz 3 de sistematización y cálculo de indicadores.

III.3. PASO 3. Matriz de sistematización y cálculo de indicadores

Una vez que contamos con la Matriz 2 por municipio, debemos trasladar los datos de cada municipio a la matriz global de sistematización (Matriz 3).

Por motivos de espacio, la matriz está dividida en dos partes; en Excel es una sola matriz. En la primera parte deben trasladarse los datos de la Matriz 2 y solo existen 2 columnas, la E y la I, que contienen fórmulas para calcular totales. En la segunda parte, tenemos las fórmulas para el cálculo de los indicadores; de esta manera contaremos con los indicadores de género establecidos tanto para la Inversión en Equidad e Igualdad de Género como para la Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género.

III.4. PASO 4. Valoración de los indicadores y ranking municipal

Una vez que contamos con la Matriz 3 de sistematización y cálculo de indicadores, debemos clasificar los municipios, asignando los colores que correspondan según dos termómetros: uno, para la inversión en género (IEG) y, otro, para el desempeño o eficiencia de la inversión en género (EIEG).

La transversalización de género en la planificación y los presupuestos públicos es un proceso que se ha iniciado y que llevará todavía mucho tiempo para profundizarse. Desde las mujeres, y en la perspectiva de avanzar efectivamente hacia la superación de las desigualdades de género, la aspiración es que se destine cada vez mayor presupuesto para acciones con una clara política de género. El instrumento: Termómetro de Inversión en Equidad de Género es exigente desde el punto de vista de los porcentajes requeridos. No se debe olvidar que la Nueva Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Igualdad de Oportunidades, mandan que las políticas públicas deberían contar con los recursos adecuados y suficientes para implementar los principios establecidos en dichas normas.

Partiendo de un análisis realizado en Municipios de Cochabamba, y a fin de guardar relación con la realidad actual, planteamos en forma preliminar una escala que permita comparar la inversión de género entre diferentes municipios, de manera de no desanimar a las autoridades y funcionarias/os públicos en sus esfuerzos por incorporar el enfoque de género.

Termómetro para un ranking en Inversión en Equidad de Género

Azul	Más del 20%	Muy buena: Existe considerable voluntad política expresada en una asignación de presupuestos significativos para promover la equidad de género
Verde	Del 10 al 20%	Buena: Existe buena voluntad política para ejecutar programas/proyectos que promuevan la equidad de género.
Amarillo	Del 5 al 10%	Aceptable: Hay mediana voluntad política expresada en la asignación de recursos para algunos programas/ proyectos favorables a la equidad de género
Naranja	Entre 2 y 5%	Delicada: Existe algo de interés pero se ejecutan acciones aisladas y/o sin claro direccionamiento en cuanto al género
Rojo	Menos del 2%	Crítica: Existe insuficiente interés en la promoción de la equidad de género

El termómetro nos permite contar con una aproximación a la voluntad política expresada en los presupuestos. Una vez calculado el indicador de Inversión en Equidad de Género. La aplicación de esta tabla, nos dará la posibilidad de visibilizar, en forma rápida, dónde encontramos mayores avances en el tema y en qué entidades no se está abordando la temática.

Consideramos que esta herramienta es insuficiente y perfectible, en función de los cambios que se vayan dando en las políticas públicas. Asimismo, habría que analizar con mayor detalle el comportamiento de la inversión pública en las diferentes categorías de inversión en género y eso requeriría diferentes escalas de medición.

Por otra parte, tomando como referencia los parámetros manejados por el Observatorio Nacional Bolivia Democrática, para la evaluación del desempeño de la inversión municipal, aplicaremos la siguiente tabla para calificar el desempeño en la inversión en Equidad de Género, en las diferentes instancias y niveles estatales.

Termómetro de Desempeño en Equidad de Género

Azul	Más del 90% de ejecución	Excelente
Verde	Entre el 80 al 90% de ejecución	Buena
Amarillo	Del 70 al 80% de ejecución	Estable
Naranja	Entre 60 y 70% de ejecución	Delicada
Rojo	Menos del 60% de ejecución	Crítica

De igual manera, una vez calculado el indicador de eficiencia EIEG, asignamos los colores que correspondan a cada municipio. Estos dos termómetros nos proporcionan elementos para evaluar los avances en género, incluso, en base a ellos se puede construir mapas que, a partir de los colores, nos darán un panorama completo del estado de situación en los municipios de todo el país.

III.5. EJEMPLO DE RANKING E INDICADORES PARA MUNICIPIOS DE COCHABAMBA

A fin de corroborar la utilidad de los instrumentos, a continuación se presentan dos cuadros con los resultados para los indicadores de inversión IEG y de eficiencia IE. Para este ejemplo, se procesaron los datos de 10 municipios del Departamento de Cochabamba.

Inversión para la Equidad e Igualdad de Género¹⁷

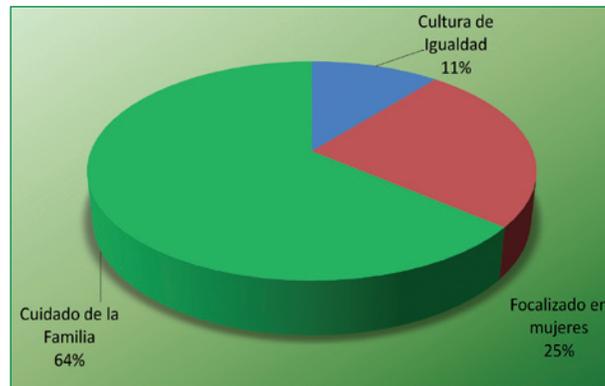
Clasificación por población	Municipios	IEG	Termómetro
A	Vila Vila	7.76	Amarillo
C	Puerto Villarroel	3.10	Naranja
B	Vacas	1.72	Rojo
C	Mizque	1.70	Rojo
B	Arani	1.01	Rojo
D	Cercado	0.75	Rojo
B	Totora	0.58	Rojo
B	Omereque	0.34	Rojo
D	Quillacollo	0.20	Rojo
C	Morochata	0.07	Rojo

¹⁷ La clasificación de municipios por población se basa en la cantidad de habitantes, definida por ley de acuerdo a lo siguiente: Categoría A: Población menor a 5000 hab; B: entre 5001 y 15000 hab; C: entre 15001 y 50000 hab; D: mas de 50000 hab.

Eficiencia de la Inversión para la Equidad e Igualdad de Género

Clasificación por población	Municipios	IEG	Termómetro
B	Arani	7.76	Blue
C	Puerto Villarroel	3.10	Blue
C	Mizque	1.72	Blue
B	Vacas	1.70	Blue
D	Cercado	1.01	Yellow
B	Omereque	0.75	Yellow
B	Totora	0.58	Orange
A	Vila Vila	0.34	Red
D	Quillacollo	0.20	Red
C	Morochata	0.07	Red

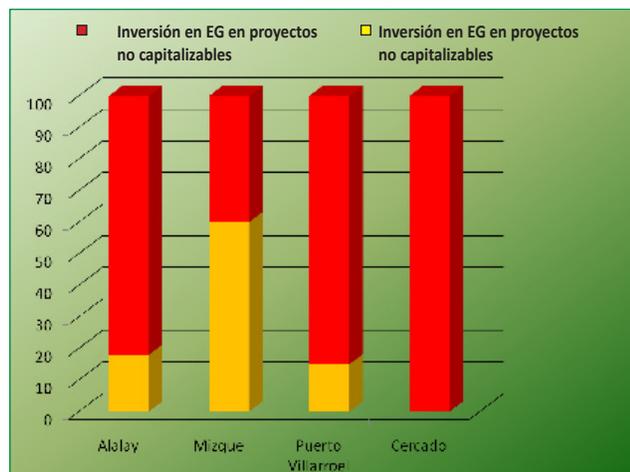
Composición de la Inversión para la equidad de género Municipio Puerto Villarroel



Composición de la Inversión para la equidad de género Municipio Cercado



Destino de la Inversión en Equidad de Género



IV. PRESUPUESTOS PREFECTURALES

IV. 1. PASO 1 - Información base necesaria

Para iniciar el análisis de género de los presupuestos prefecturales, debemos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el marco de las competencias departamentales, no existen atribuciones específicas relativas a la equidad de género, solo se señala que la Dirección de Desarrollo Social debe tomar en cuenta la aplicación de políticas sobre asuntos de género.
- Gran parte de sus atribuciones están dirigidas a la inversión de proyectos capitalizables; es decir, que contribuyan a la formación del patrimonio institucional; esto no significa que a través de estos proyectos, no se pueda desarrollar infraestructura dirigida a mujeres y que contribuya a la disminución de la inequidad de género.

Para analizar los PSG se debe contar con el último informe de ejecución presupuestaria de la entidad para la gestión en cuestión. Esta información debe contener: Programa, Proyecto, Actividad, Descripción, Presupuesto Vigente (último reformulado) y Presupuesto Devengado. La información se encuentra sistematizada en el Ministerio de Hacienda. Es importante contar con la descripción de cada uno de los proyectos o actividades, por cuanto nos permite identificar aquellos que puedan ser tomados en cuenta en las categorías de género.

22

MATRIZ 1

Entidad: _____

Gestión: _____

Programa	Sub-programa	Proyecto	Act.	Descripción	Presupuesto vigente	Devengado
00	00	00	01			
10	00	00	01			
10	00	01	00			
40	00	00	02			
40	00	03	00			

IV.2. PASO 2 - Procedimiento de identificación de la información prefectural

En primer lugar, debemos revisar en detalle los posibles proyectos comprendidos en cada una de las categorías para estar familiarizados(as) con las mismas. En el siguiente cuadro, aparece un listado indicativo de proyectos para cada una de las categorías en el nivel prefectural.

Categoría Inversión Focalizada en Mujeres

- Infraestructura productiva y/o de comercialización utilizada por mujeres
- Programas agro-productivos dirigidos a mujeres u organizaciones de mujeres
- Promoción, créditos y/o asistencia técnico-productiva a emprendimientos de mujeres
- Promoción del empleo, capacitación laboral y/o apoyo a iniciativas económicas de mujeres.
- Promoción de la capacitación y la participación política de las mujeres.

Categoría Inversión en Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia

- Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles o wawa wasis.
- Programas de desarrollo infantil integral a menores de 6 años (ex PAN)
- Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes.

Categoría Inversión en Cultura de igualdad

- Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Unidad) responsable de las políticas de género.
- Iniciativas de promoción y conservación de la cultura con enfoque de género
- Proyectos de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres y sobre valores de equidad social, étnica y de género.
- Albergues o refugios para víctimas de violencia
- Programas de prevención de la violencia en escuelas, colegios y otros.
- Programas de salud sexual y reproductiva – embarazo adolescente, VIH, planificación familiar, etc.
- Programas contra la trata de personas y prevención de la explotación sexual.
- Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
- Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de planes de desarrollo con igualdad entre mujeres y hombres.

Categoría Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género

- Construcción de internados escolares
- Capacitación ciudadana
- Otros

Generalmente, y en base al análisis realizado¹⁸, los proyectos de la **Categoría de Inversión Focalizada en Mujeres**, se encuentran ubicados en los siguientes programas de la estructura programática prefectural:

- Programa de Desarrollo de la Gestión Social.
- Programa de Desarrollo de Infraestructura Urbana y Rural.
- Programa de Desarrollo Productivo Agropecuario.

Ocasionalmente se pueden encontrar en proyectos de esta categoría:

- Programa de Desarrollo del Turismo.
- Programa de Fortalecimiento Municipal Comunitario.
- Programa de Desarrollo de la Educación.

Los proyectos de la Categoría de **Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia** pueden encontrarse en los Programas:

- Programa de Desarrollo de la Gestión Social.
- Programa de Desarrollo de Infraestructura Urbana y Rural.

¹⁸ Para la elaboración de esta herramienta se analizó la descripción de los programas y proyectos de la estructura programática de las 9 prefecturas del país de la gestión 2007.

Los proyectos de la **Categoría de Cultura de Igualdad** se pueden encontrar en:

- Programa de Desarrollo de la Gestión Social.
- Programa de Desarrollo de la Educación.
- Programa de Desarrollo de Infraestructura Urbana y Rural.

Finalmente, los proyectos de la **Categoría Redistribución Social**¹⁹ se ubican principalmente en:

- Programa de Desarrollo de la Educación.
- Programa de Fortalecimiento Municipal Comunitario.
- Programa de Desarrollo de Infraestructura Urbana y Rural.

Al igual que en el nivel municipal, y en base a estos criterios, se realiza una revisión de la Matriz 1 que contiene el presupuesto programado y ejecutado por la entidad prefectural. Identificar los programas o proyectos de género y trasladarlos a la Matriz 2, ubicándolos según el tipo de categoría de inversión y componente al que pertenezcan.

MATRIZ 2

MATRIZ DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIÓN EN GÉNERO						
1	A	B	C	D	E	F
2	Prefectura de				Gestión:.....	
3	Código prog./act.	Descripción	Programado (último reformulado)	Ejecutado	Ejecutado en Infraestructura y equipamiento	Ejecutado en Programas/ Proyectos no capitalizables
4		INVERSION PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO				
5		Inversión focalizada en mujeres				
6	42 0001 00	Cap y asist. Tec prod. Para la mujer	555.000,00	335.674,96		335.674,96
7						
8						
9						
10		Total	SUMA(D7:D9)	SUMA(E7:E9)		
11		Inversión en corresponsabilidad social del cuidado de la familia				
12	42 0000 73	Programa de atención al niño niña (PAN)	1.400.000,00	1.400.000,00		1.400.000,00
13	42 0007 00	Construcción Guarderías para niños	80.000,00	43.640,00	43.640,00	
14						
15		Total	SUMA(D12:D14)	SUMA(E12:E14)		
16		Inversión en cultura de igualdad				
17	41 0002 00	Programa de prevención de la violencia en escuelas y colegios	409.665,00	0,00		0,00
18	42 0000 84	Programa departamental de género	270.648,00	232.104,99		232.104,99
19	14 0026 00	Constr. Centro rehabilit. Víctimas de violencia intrafamiliar	348.000,00	257.000,00	257.000,00	
20		Total	SUMA(D17:D19)	SUMA(E17:E19)		
21		TOTALES			SUMA(F7:F19)	SUMA(G7:G19)
22						
23		INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO				
24	41 0006 00	Construcción de internados en población dispersa	752.250,00	491.000,00	491.000,00	
25						
26						
27						
28		Total RSIG	SUMA(D24:D27)	SUMA(E24:E27)		
29		TOTALES			SUMA(F24:F27)	SUMA(G24:G27)
30		DATOS GLOBALES DEL MUNICIPIO				
31		Presupuesto prefectural total	xxx	xxx		
32		Funcionamiento Central	xxx	xxx		
33		Funcionamiento SEDES	xx	xx		
34		Funcionamiento SEDUCA	xx	xx		
35		Inversión	D31-D32-D33-D34	F31-F32-F33-F34		
36		Deudas	xx	xx		
37		Inversión prefectural (menos deudas)	D35-D36	D24-D25		

¹⁹ Si bien el tema de salud reproductiva está considerado dentro de esta Categoría, en el nivel prefectural no aparece, por cuanto el Servicio Departamental de Salud, SEDES, es quien ejecuta este tipo de programas. Por tanto la información sobre las políticas de salud sexual y reproductiva deberían ser analizadas sectorialmente.

En la Matriz 2 ya se cuenta con las fórmulas necesarias para calcular los totales programados y ejecutados en género y la “inversión” prefectural total, datos que serán utilizados en la Matriz 3 de sistematización y cálculo de indicadores.

Como se puede ver en la tabla, se resta el monto correspondiente a las transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) para salud y educación, de los cuales la Prefectura sólo es administradora, según la Ley de Organización del Órgano Ejecutivo.

El Servicio Departamental de Salud (SEDES), es una entidad desconcentrada que depende administrativamente de la Prefectura y técnicamente del Ministerio de Salud, con la responsabilidad de articular las políticas nacionales de salud en el departamento en coordinación con los Gobiernos Municipales. Esta entidad no reporta en detalle su ejecución presupuestaria a la Prefectura, sino sólo de manera global; por tanto, no son consideradas en este análisis. Similar situación se presenta con el SEDUCA (Servicio Departamental de Educación).

IV.3. PASO 3. Matriz de sistematización y cálculo de indicadores

Una vez que contamos con las matrices por Prefectura, debemos trasladar los datos de cada Prefectura a la matriz de sistematización (Matriz 3). Los datos a trasladar, que se encuentran resaltados en la Matriz 2, son:

- Presupuesto programado en género
- Presupuesto ejecutado en género
- Inversión prefectural (menos deudas)

Ubicando los datos en la Matriz 3, donde se encuentran las fórmulas para el cálculo de los indicadores, obtendremos los dos indicadores de género establecidos: Inversión en Equidad de Género y Eficiencia de la Inversión en Equidad de Género.

IV. 4. PASO 4. Valoración de los indicadores

Los niveles históricos de inversión en género en las Prefecturas del país, nos muestran presupuestos mínimos o casi inexistentes por lo que, actualmente, no tendría mucha utilidad aplicar una herramienta como los termómetros de inversión y de eficiencia.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis de la información presupuestaria, tanto prefectural como municipal, permite identificar varios problemas en cuanto a un registro y manejo de información que facilite el análisis de los presupuestos desde un enfoque de género.

- El Ministerio de Hacienda maneja la información consolidada de los municipios y prefecturas. Se ha visto que esta información es insuficiente para un análisis de PSG, porque los programas, actividades y proyectos de género son generalmente pequeños y se consignan al interior de otros programas; por tanto, no se puede identificar.
- Existe una dificultad para identificar los recursos presupuestales dirigidos a la igualdad de género, ya que se encuentran muy dispersos o, en otros casos, quedan invisibilizados al ser etiquetados con nombres que no dan cuenta de sus características concretas. En muchos casos, se ha constatado, incluso, que la columna de “Descripción” de la matriz presupuestaria se deja vacía impidiendo, de este modo, cualquier análisis.
- Más allá del tema de la voluntad política o de las capacidades técnicas de los funcionarios y funcionarias respecto al enfoque de género, existe una ausencia de criterios que permitan identificar recursos destinados para este rubro en los procedimientos administrativos y en los formatos que se utilizan para planificar y reportar el presupuesto, estos pueden ser: Porcentajes que deben ser destinados a género, indicación específica en la nomenclatura de los programas y proyectos dirigidos a la equidad de género, descripciones precisas de los proyectos y sus destinatarias/os, etc.
- No hay una relación específica entre la matriz de información presupuestaria con las matrices de planificación del POA; de manera que, es muy complejo, sino imposible, realizar un seguimiento que vaya más allá de la simple ejecución presupuestaria y dé cuenta de los resultados y efectos alcanzados.
- La inexistencia de unidades, direcciones u otra instancia responsable de género, o la poca claridad sobre sus competencias, tiene como consecuencia que las acciones para la institucionalización de la perspectiva de género sean asignadas, en el mejor de los casos, a unidades operativas sin capacidad de presupuestar recursos y planear acciones con el enfoque de género. En otros casos, no se asigna ninguna responsabilidad y los proyectos se quedan sin ejecutar.

Por lo tanto, estamos ante el desafío de crear las condiciones que posibiliten un adecuado seguimiento de las inversiones orientadas a la equidad de género, como ser:

- Los ministerios de Planificación y Hacienda, en coordinación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, deberían encarar un proceso de modificaciones en la estructura presupuestaria de gasto por categoría programática y los sistemas de información presupuestal de las instituciones pertinentes, para que se visibilicen los recursos y acciones para la equidad de género. Por ejemplo:
 - Se podrían asignar claves específicas, o “marcadores”, en la estructura programática que permitan el seguimiento del gasto destinado para la equidad de género. Estos marcadores deberían estar relacionados a los dos grupos de inversión planteados en esta guía: “Inversión para la Igualdad y Equidad de Género” (EG) e “Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género” (RSG)

- Establecer la obligatoriedad de llenar la casilla de “Descripción” en la matriz de informe presupuestario, definiendo las/los destinatarios en los casos que corresponda.
- Las instancias encargadas de la capacitación a las funcionarias y funcionarios públicos, como ser el CENCAP, dependiente de la Contraloría, debería capacitar en el tema de presupuesto para la equidad de género, a fin de que se incorpore esta perspectiva, desde la programación y presupuestación.
- A mediano plazo, se deberían implementar indicadores de gestión operativa e impacto, que permitan evaluar si el gasto público está influyendo en la superación de brechas de desigualdad de género. En este sentido, el Ministerio de Planificación, o la entidad responsable, debería contar con instrumentos que permitan realizar el seguimiento de los POAs y presupuestos, analizando su articulación a los planes municipales, departamentales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe señalar que la implementación de la presente guía, y la puesta en práctica de las recomendaciones anteriormente señaladas, requiere del compromiso y voluntad política de los/las tomadores de decisión, para continuar el diálogo y asegurar las disposiciones formales así como el diseño de instrumentos técnicos que permitan la operativización del análisis de los PSG en el conjunto de procedimientos de la política presupuestal.

BIBLIOGRAFÍA:

ARMAND Mirela; Sánchez Tania; Zabalaga Carmen.

2005-2006 Observatorios de Equidad de Género. Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI). Cochabamba – Bolivia.

ANDÍA, Bethsabé; Beltrán, Arlette.

2003 Documento Metodológico sobre el análisis del presupuesto público con Enfoque de género” Sistematización de las experiencias en la Región Andina. UNIFEM – RA,

BUNDLEDER, Debbie; Rhonda Sharp, et.al.

1998 Como realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigación y prácticas contemporáneas, Commonwealth Secretariat. Inglaterra – Londres.

ELSON, Diane

2002 Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos, presentado en el Seminario: Enfoque de género en los presupuestos, Chile.

FERNÁNDEZ, Silvia; Lanza Marta.

2006 Indicadores de género en el POA– Presupuesto Municipal. Fundación Colectivo Cabildeo. La Paz – Bolivia.

GUTIÉRREZ, Waldo

2008 Institucionalización de la Equidad de Género en el Marco de la Política Fiscal, documento borrador de consultoría. La Paz – Bolivia.

ZABALAGA, Carmen. Coord.

2008. Guía de capacitación de la participación ciudadana en la Planificación, presupuesto y control social, para el desarrollo municipal con equidad de género” IFFI – UNIFEM RA – UNV.

ZABALAGA, Carmen, et.al.

2008 Herramientas de Análisis de Presupuestos públicos de género. IFFI – UNIFEM –RA – AECl. Coordinación con MNTPSG – Colectivo Cabildeo. Mimeo

ZABALAGA, Carmen.

2004. Presupuestos sensibles al Género en los servicios de Salud, Educación y la Unidad de Género: estudio de caso del Departamento de Cochabamba, IFFI.

Ministerio de Justicia

2008 Plan Nacional: Mujeres construyendo la nueva Bolivia, para vivir bien, La Paz - Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

2006 Plan Nacional de Desarrollo – Para Vivir Bien 2006 – 2010, La Paz - Bolivia.

ANEXO 1:

FICHAS METODOLÓGICAS¹ DE CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

I. INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO

1. Nombre del Indicador	INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO – IEG
2. Definición	<p>Es un indicador compuesto, expresado en porcentaje (%).</p> <p>El indicador de Inversión en Equidad de Género estructura los gastos utilizando tres categorías de inversión (Categoría de Inversión Focalizada en mujeres –FM-, Categoría de Corresponsabilidad Social en la Reproducción de la Fuerza de Trabajo y el Cuidado de la Familia –CSCF- y Categoría de Inversión en Cultura de Igualdad –CI-) que nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género, midiendo su magnitud e incidencia en los presupuestos públicos.</p> <p>Es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera relativo a la equidad de género. Mide el peso de la inversión de la entidad en programas, proyectos y/o actividades orientadas a la equidad/igualdad de género respecto al total de la inversión de la entidad.</p> <p>Se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de equidad de género ejecutado (agrupados en tres variables FM, CSCF, CI) sobre el gasto total de inversión ejecutado de la entidad. El denominador de este indicador no incluye partidas no asignables a programas (deudas).</p> <p>Al dar cuenta de la magnitud de la inversión en equidad de género, permite identificar la voluntad política expresa de la instancia pública, para ejecutar medidas orientadas a la eliminación de la desigualdad de género y la construcción de la equidad de género.</p>
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos expresados en Porcentaje
4. Formula del indicador	$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total de Inversión de la entidad, ejecutada (no incluye deudas)}} \times 100$
5. Descripción de las variables	<p>FM = Categoría Inversión Focalizada en Mujeres: Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas, que ayuden a reducir las brechas de inequidad de género, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación de liderazgo para mujeres. • Apoyo a organizaciones de mujeres. • Promoción de la participación de las mujeres. • Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres. • Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres. • Promoción, apoyo y/o asistencia técnico productiva a emprendimientos de mujeres. • Capacitación laboral de las mujeres y/o promoción del empleo de mujeres.

¹ La construcción de los indicadores ha sido fruto de las categorías de gasto en género planteadas por Carmen Zabalaga en el Análisis de Género de los Presupuestos Municipales, los resultados del Observatorio de Equidad de Género del IFFI encarados por Tania Sanchez y Mirella Armand y el Diseño de Indicadores realizado por Silvia Fernández y Marta Lanza del Colectivo Cabildeo. Es importante referir que la forma de clasificación de las categorías y los Indicadores se han tomado de la propuesta de Categoría de Clasificación del Gasto planteado por Rhonda Sharp. La Fichas reflejan de manera sucinta todos sus componentes ordenados de manera que su lectura provoque la necesidad de profundizar sobre cada uno de ellos.

	<p>CSCF = Categoría de Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia: Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que promueven la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas solo a las mujeres, que contribuya a disminuir su carga de trabajo en el hogar y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles. • Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías. • Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional, para niños/as y adolescentes. • Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes. <p>CI = Categoría cultura de igualdad: Se refiere a la inversión pública en programas, proyectos y/o actividades que promuevan cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género. • Funcionamiento del Servicio Integral Municipal (SLIM). • Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos. • Proyectos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica. • Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género. • Campañas, ferias, programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio, sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género. • Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres. • Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
5.1. Definición de la formula	<p>Numerador: Suma de los gastos ejecutados en la tres categorías de inversión en género por la entidad. Denominador: Total gasto de inversión de la entidad sin deudas. FM = Categoría Focalizada en Mujeres CSCF = Categoría de Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia. CI = Categoría de Cultura de Igualdad</p>
6. Cobertura	Presupuesto público Municipal / Prefectural.
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles al público.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural. Aclaremos que, cuando se menciona la inversión en género no se refiere, exclusivamente, a intervenciones en proyectos sino que pueden realizarse mediante cualquier tipo de categoría programática, incluidos los gastos corrientes para el funcionamiento de oficinas como ser el SLIM; sin embargo, en cada entidad pública deberán identificarse correctamente las categorías programáticas vinculadas a intervenciones exclusivas de género.

II. EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

1. Nombre del Indicador	EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO – EIEG.
2. Definición	Es un indicador de gestión operativa financiera. Mide el nivel de la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestaria relativa a la equidad de género, comparando el monto total ejecutado en equidad de género respecto de lo programado.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos expresado en Porcentaje
4. Formula del indicador	$EIEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total Programado en Género (FM+CSCF+CI)}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Suma de los gastos ejecutados en las tres categorías de inversión en género por la entidad. Denominador: Suma de los gastos programados en las tres categorías de inversión en género por la entidad.
5.1. Definición de la formula	EIEG = Eficiencia de la Inversión para la Equidad de Género FM = Categoría Focalizada en Mujeres CSCF= Categoría de Corresponsabilidad Social del Cuidado a la Familia CI= Categoría de Cultura de Igualdad
6. Cobertura	Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

III. INDICADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO

1. Nombre del Indicador	INVERSIÓN FOCALIZADA EN MUJERES PARA CERRAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD – FM
2. Definición	Mide el peso de la inversión en equidad e igualdad de género que fue destinada a programas, proyectos y/o servicios focalizados en mujeres; o sea, dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos expresado en porcentaje %
4. Formula del indicador	$\% \text{ de Inversión FM} = \frac{\text{FM}}{\text{IEG Total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Total de Inversión Focalizada en Mujeres ejecutada. Denominador: Total de Inversión en Equidad e Igualdad de Género ejecutada. FM = Categoría de Inversión Focalizada en Mujeres. IEG = Inversión para la Equidad e Igualdad de Género.
5.1. Definición de las variables de la formula	FM = Categoría Inversión Focalizada en Mujeres: Se refiere a la Inversión en programas, proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas, que ayuden a reducir las brechas de inequidad de género, pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación de liderazgo para mujeres. • Apoyo a organizaciones de mujeres. • Promoción de la participación de las mujeres. • Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres. • Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres. • Promoción, apoyo y/o asistencia técnico productiva a emprendimientos de mujeres. • Capacitación laboral de las mujeres y/o promoción del empleo de mujeres.
6. Cobertura	Presupuesto público Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

1. Nombre del Indicador	INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDADO DE LA FAMILIA Y LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO – CSCF
2. Definición	Mide el peso de la inversión en equidad e igualdad de género que fue destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que promueven la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado a la familia que reduzcan la carga de trabajo de las mujeres en el hogar y amplíen sus oportunidades de ejercicio de derechos humanos.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos Expresado en Porcentaje (%).
4. Formula del indicador	$\% \text{ de Inversión en CSCF} = \frac{\text{CSCF}}{\text{IEG Total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	<p>Numerador: Total de Inversión en la Categoría de Corresponsabilidad Social en Cuidado a la Familia ejecutada.</p> <p>Denominador: Total de Inversión en Equidad e Igualdad de Género ejecutada</p> <p>CSCF = Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social en Cuidado a la Familia</p> <p>IEG = Inversión para la Equidad e Igualdad de Género</p>
5.1. Definición de las variable de la formula	<p>CSCF = Categoría de Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia: Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que promueven la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia, permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas solo a las mujeres y que contribuya a disminuir su carga de trabajo en el hogar y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles o wawa wasis. • Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías. • Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional para niños/as y adolescentes. • Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes.
6. Cobertura	Presupuesto público Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	<p>Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública.</p> <p>Datos accesibles públicamente.</p>
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural

1. Nombre del Indicador	INVERSIÓN PARA LA DESCOLONIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD - CI
2. Definición	Mide el peso de la inversión en equidad e igualdad de género que fue destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones para alcanzar la igualdad de género y la modificación de relaciones de poder entre mujeres y hombres.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos Expresado en Porcentaje (%)
4. Formula del indicador	$\% \text{ de Inversión en CI} = \frac{\text{CI}}{\text{IEG Total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Total de Inversión en la Categoría de Cultura de Igualdad ejecutada. Denominador: Total de Inversión en Equidad e Igualdad de Género ejecutada CI = Categoría de Inversión en Cultura de Igualdad IEG = Inversión para la Equidad e Igualdad de Género
5.1. Definición de las variables de la formula	<p>CI = Categoría Cultura de Igualdad: Se refiere a la inversión pública en programas, proyectos y/o actividades que promuevan cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género. • Funcionamiento del Servicio Integral Municipal (SLIM). • Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos. • Proyectos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica. • Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género. • Campañas, ferias, programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio, sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género. • Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres. • Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
6. Cobertura	Presupuesto público Municipal / Prefectural.
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

IV. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO

1. Nombre del Indicador	% DE INVERSIÓN EN GÉNERO DESTINADA A PROGRAMAS Y PROYECTOS NO CAPITALIZABLES
2. Definición	Cuantifica la inversión en género ejecutada destinada a programas y/o proyectos no capitalizables. Contemplan proyectos sociales que una vez concluidos no forman parte de los activos fijos. Se expresa en porcentaje (%)
3. Unidad de medida del indicador	Pesos Bolivianos expresado en Porcentaje %
4. Formula del indicador	$\% \text{ de Inversión en género destinada a programas y/o proyectos no capitalizables} = \frac{\text{IEG en PNC}}{\text{IEG Total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Total de Inversión ejecutada en proyectos no capitalizables comprendidos en el total de la IEG Denominador: Total de Inversión en Equidad e Igualdad de Género ejecutada.
5.1. Definición de las variables de la formula	IEG en PNC = Inversión en equidad e igualdad de género ejecutada en programas y/o proyectos no capitalizables IEG = Inversión para la equidad e igualdad de género ejecutada
6. Cobertura	Municipal /Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

36

1. Nombre del Indicador	% DE INVERSIÓN EN GÉNERO DESTINADA A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
2. Definición	Cuantifica la inversión en género ejecutada destinada a infraestructura y equipamiento. Expresado en porcentaje (%)
3. Unidad de medida del indicador	Pesos bolivianos expresados en Porcentaje %
4. Formula del Indicador	$\% \text{ de Inversión en género destinada a infraestructura y equipamiento} = \frac{\text{IEG en IE}}{\text{IEG Total}} \times 100$
5. Descripción metodológica	Numerador: Inversión en equidad e igualdad de género ejecutada en infraestructura y equipamiento. Denominador: Total de Inversión en Equidad e Igualdad de Género ejecutada.
5.1. Definición de cada categoría de la Formula	IEG en IE = Inversión en equidad e igualdad de género ejecutada en infraestructura y equipamiento IEG = Inversión para la equidad e Igualdad de género ejecutada.
6. Cobertura	Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

ANEXO 2:

FICHAS METODOLÓGICAS DE CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

I. INVERSIÓN PARA LA REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. Nombre del Indicador	INDICADOR DE INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - IRSIG
2. Definición	Es un indicador de gestión operativa financiera. Mide el peso del presupuesto ejecutado de la entidad en proyectos de redistribución social de la riqueza, que al mejorar las condiciones de vida, y el ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos, contribuye, indirectamente, a ampliar las oportunidades de ejercicio de los derechos de las mujeres respecto del total de inversión de la entidad ejecutada sin considerar deudas.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos expresados en Porcentaje %
4. Formula del indicador	$\text{IRSIG} = \frac{\text{Total ejecutado en RSIG}}{\text{TI ejecutada}} \times 100$
5. Descripción de las variables	<p>Numerador: Total ejecutado en programas y proyectos en la redistribución social de la riqueza con condiciones para la igualdad de género.</p> <p>Denominador: Total de inversión de la entidad ejecutada sin deudas</p> <p>IRSIG = Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género</p> <p>RSIG = Categoría de Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género</p> <p>TI = Total de Inversión ejecutada de la entidad</p>
5.1. Definición de las variables	<p>RSIG = Categoría de Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género: Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen la disminución de brechas en educación, el derecho a la salud reproductiva intercultural y los derechos políticos, como ser.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de alfabetización, post alfabetización y educación alternativa. • Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar: transporte escolar, internados para educación primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, comedores populares, etc. • Salud materno infantil (SUMI). • Infraestructura de salud reproductiva. • Proyectos que garanticen las condiciones básicas para el ejercicio equitativo de derechos políticos: procesos de carnetización, capacitación mixta en liderazgo, gestión del desarrollo y otros. • Construcción y ampliación de sistemas y redes de agua potable.
6. Cobertura	Presupuesto público Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	<p>Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública.</p> <p>Datos accesibles públicamente.</p>
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Aclaremos que, cuando se menciona la inversión redistribución social con condiciones para la igualdad de género, no se refiere exclusivamente a intervenciones en proyectos; sino, se pueden realizar mediante cualquier tipo de categoría programática, incluidos los gastos corrientes para el funcionamiento de oficinas; sin embargo, en cada entidad pública deberán identificarse correctamente las categorías programáticas vinculadas a intervenciones exclusivas que tengan un impacto indirecto en género.

II. EFICIENCIA DE LA IRSIG

1. Nombre del Indicador	EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
2. Definición	Mide el desempeño y nivel de la eficiencia de la ejecución presupuestaria, comparando el monto total ejecutado respecto de lo programado por la entidad en la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Formula del indicador	$\text{EIRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG}}{\text{Total Programado RSIG}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Total ejecutado en programas, proyectos y/o servicios que favorecen a la redistribución social de la riqueza con condiciones para la igualdad de género. Denominador: Total programado en programas, proyectos y/o servicios que favorecen a la redistribución social de la riqueza con condiciones para la igualdad de género.
5.1. Definición de las variables	EIRSIG = Eficiencia de la Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género RSIG = Categoría de Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género
6. Cobertura	Presupuestos de inversión pública Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados mediante nota al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

III. INDICADORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. Nombre del Indicador	% DE INVERSIÓN EN RSIG DESTINADA A PROGRAMAS Y PROYECTOS NO CAPITALIZABLES
2. Definición	Cuantifica la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género ejecutada destinada a programas y/o proyectos no capitalizables. Expresado en porcentaje.
3. Unidad de medida del indicador	Pesos Bolivianos expresado en porcentaje
4. Formula del indicador	$\% \text{ de Inversión en RSIG destinada a programas y/o proyectos no capitalizables} = \frac{\text{RSIG en PNC}}{\text{RSIG Total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	Numerador: Total de Inversión ejecutada en programas y/o proyectos no capitalizables comprendidos en el total de la IRSIG. Denominador: Total de Inversión de la entidad en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género.
5.1. Definición de las variables	RSIG en PNC = Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género ejecutada en programas y/o proyectos no capitalizables RSIG = Total de la Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género
6. Cobertura	Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

1. Nombre del Indicador	% DE INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CONDICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DESTINADA A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
2. Definición	Cuantifica la inversión en la redistribución social con condiciones para la igualdad de género ejecutada, destinada a infraestructura y equipamiento. Expresado en porcentaje.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos expresado en Porcentaje (%)
4. Formula del indicador	$\% \text{ de inversión en RSIG destinada a infraestructura y equipamiento} = \frac{\text{RSIG en IE}}{\text{RSIG total}} \times 100$
5. Descripción de las variables	<p>Numerador: Inversión ejecutada en infraestructura y equipamiento comprendido en el total de la inversión en RSIG.</p> <p>Denominador: Total de Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género ejecutada.</p>
5.1. Definición de las variables	<p>RSG en IE = Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género ejecutada en infraestructura y equipamiento</p> <p>RSIG = Total de Inversión en Redistribución Social con condiciones para la Igualdad de Género</p>
6. Cobertura	Municipal / Prefectural
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria de la entidad a ser analizada por estructura programática, solicitados al Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública. Datos accesibles públicamente.
8. Periodicidad de los datos	Anual
9. Observaciones	Este indicador se puede utilizar a nivel municipal y a nivel prefectural.

Con el apoyo de:

